

INFORME

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN SANTA ELENA DE UAIREN Y KUMARACAPAY, REPRESION A POBLACION INDIGENA, PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD A 45 CIUDADANOS Y POSTERIOR MUERTE DE 5 CIUDADANOS.

El Parlamento del Mercosur mantiene un firme compromiso con los valores democráticos en la región en especial en los Estados Parte del Mercosur, asimismo ratifica la defensa de los derechos humanos de los pueblos mercosureños, es por ello que se aboca a denunciar la grave crisis humanitaria que existe en Venezuela y las acciones de la Dictadura de Nicolas Maduro para acallar cualquier disidencia, denuncia o exigencia sobre la dignidad humana conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Democrática Interamericana y el Estatuto de Roma.

Hechos:

El pasado mes de febrero entre las fechas 22, 23 y 24, en torno a la situación crítica que vive Venezuela y a la convocatoria para la entrada de ayuda humanitaria, los habitantes (en su gran mayoría de la etnia Pemón) de las zonas de Kumaracapay y Santa Elena de Uairén, se dispusieron a protestar en las vías de tránsito de la localidad, y a movilizarse para colaborar voluntariamente en la entrada de ayuda humanitaria pautada para la fecha 23 de febrero de 2019, esto trajo consigo la reacción desproporcionada de los órganos de seguridad, para evitar la protesta de los habitantes que comenzó a realizarse el día 22 de Febrero en Kumaracapay, estos hechos represivos desencadenaron violencia contra los habitantes de la mencionada población, esto dio como resultado una cantidad importante de heridos, fallecidos y perseguidos.

Hasta ahora las cifras confirmadas son de 45 personas detenidas, 5 personas fallecidas y 50 heridos, dichos heridos en su mayoría no pudieron ser atendidos



en el hospital de la localidad por la precariedad e insuficiencia de los servicios hospitalarios, en vista de esta situación muchos de ellos fueron trasladados a Brasil para poder ser atendidos. Cabe destacar que estas cifras aún permanecen en revisión, pues hasta ahora por testimonios de habitantes y declaraciones extraoficiales de parte de algunos diputados de la AN, han manifestado que existen un número aproximado de 25 o más personas fallecidas y otros tantos desaparecidos que aún no han sido confirmados, pues a la fecha continúa la militarización, la persecución y el asedio a los habitantes de la zona por parte de los cuerpos de seguridad, situación que sigue generando pánico y terror en la población, pues según los testimonios de los habitantes, los cuerpos de seguridad se mantienen tomando las calles aun, los persiguen e irrumpen de forma violenta e ilegalmente a sus viviendas, rompiendo sus pertenencias y amenazándolos. La ejecución de estas actividades represivas y asesinatos fueron realizadas por cuerpos de seguridad oficiales como Guardia Nacional Bolivariana (GNB) , Ejército (FANB) , Policía Nacional Bolivariana (PNB) y grupos paramilitares armados oficialistas conocidos como "Colectivos" .

Testimonios

El 22 de febrero en el municipio gran sabana se comenzaron a generar una serie de protestas trancando la vía de tránsito que lleva hasta la zona limítrofe con Brasil en la población de Santa Elena para evitar que la GNB pudiera llegar a bloquear el paso de la ayuda humanitaria que entraría al día siguiente por dicha vía, el contingente que se acercaba e intentaba pasar por la comunidad Pemón de Kumaracapay ubicada en la troncal 10 del municipio gran sabana en el estado Bolívar, estos al ver a las personas que allí protestaban arremetieron de manera excesiva disparando con fusiles a quienes allí se encontraban, causando varios heridos y la muerte por herida de bala a la señora Zoraida Rodríguez de 46 años de edad e hiriendo también de bala a su esposo Rolando García, días después de la misma forma herido de gravedad y quien también días después fallecería producto por herida de bala Kleiber Pérez, los

tres pertenecientes a la etnia Pemón. Los habitantes de la zona al ver la situación con los heridos que no podían ser atendidos debidamente en el hospital por falta de recursos mantuvieron la protesta, esta fue reprimida por un grupo de GNB que se encontraban en el aeropuerto, donde un menor de edad fue agredido recibiendo un disparo de perdigones en el rostro, el grupo de indígenas que se defendía de los GNB logró cercar al este contingente y desarmarlo, para posteriormente llegar a un acuerdo donde a los heridos les fuese permitido trasladarlos para su atención en Boa Vista Brasil.

El 23 de febrero, desde tempranas horas de la mañana varios grupos de indígenas de distintas comunidades de Santa Elena de Uairén comenzaron a concentrarse en varios puntos del pueblo atendiendo a la convocatoria para la entrada de ayuda humanitaria a Venezuela, las personas que se disponían a dirigirse hacia la frontera se toparon en el Escamoto con 4 tanquetas de la GNB que comenzaron a disparar bombas lacrimógenas y perdigones, pero al terminarse los gases lacrimógenos y las municiones de perdigones, estos GNB comenzaron a disparar con fusiles a las personas que allí llegaron, resultando un manifestante gravemente herido, hasta que los manifestantes se fueron retirando de la zona. Al llegar a centro del pueblo de Santa Elena continuó la situación de ataque de la GNB disparando con fusiles a los manifestantes generando en el sitio gran cantidad de heridos de bala y un fallecido José Hernández por un disparo en la cabeza. Describen los testimonios la llegada al municipio, de una cantidad importante de autobuses y camiones de la GNB que trasladaban a más personal adicional hasta el lugar. Los testimonios describen más de 25 personas asesinadas por los cuerpos de seguridad que allí actuaban y los cuerpos paramilitares decenas de heridos, así como la actuación irregular de los cuerpos que allí estaban y que ejecutaron a varias personas de la etnia Pemón que protestaban.

La noche del 23 de febrero siguió el asedio a los habitantes de la población de Santa Elena, según los testimonios **los funcionarios que actuaron en estos hechos de represión recorren el pueblo vociferando frases**

discriminatorias como *“malditos indios tienen que morir, no debieron haber nacido”* , y persiguiendo a quien se encontrara fuera de su vivienda o protestando, entraron a la fuerza e ilegalmente en algunas viviendas de los habitantes , robando y amedrentando a los pobladores de Santa Elena.

El día 24 de febrero Santa Elena se vio militarizada y hasta la fecha permanece en ese estado, la persecución ha continuado y mantienen en vilo la paz de la población, no permiten hacerse reuniones de más de dos personas, irrumpen en la privacidad de las personas revisando sus equipos celulares para verificar que no están hablando de la masacre ni enviando información al respecto a nadie más.

Según testimonios la frontera Venezolana permanece cerrada por la Guardia Nacional Bolivariana, esta situación está siendo usada para extorsionar a los pobladores que necesitan transitar hacia Brasil, pidiéndoles una Vacuna (coima) de 200 reais para poder pasar, dicho cierre de la frontera trae consecuencias serias en lo económico para los habitantes pues la economía de Santa Elena de Uairén se mantiene en función de esta frontera, con esta frontera cerrada los habitantes no pueden abastecerse de alimentos, ni cubrir las necesidades de salud .

Anexos

- 1- Audio testimonio mujeres de Santa Elena de Uairén
- 2- Video situaciones de violencia y represión en Santa Elena y Kumaracapay

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

LA CONDENA AL REGIMEN DE MADURO POR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL PUEBLO INDIGENA DE SANTA ELENA DE UAIREN Y KUMARACAPAY, REPRESION A POBLACION INDIGENA, PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD A 45 CIUDADANOS Y POSTERIOR MUERTE DE 5 CIUDADANOS.

Artículo 1. El Parlamento del Mercosur condena las violaciones de Derechos humanos en Venezuela contra el Pueblo Indígena de Santa Elena de Uairen y Kumaracapay, la Represión a la Poblacion Indígena del Estado Bolívar, la privación ilegal de libertad a 45 ciudadanos y posterior muerte de 5 ciudadanos. Exigimos justicia y condenamos la persecución política, las detenciones arbitrarias, la represión de la protesta pacífica, así como el uso de tribunales militares para juzgar a ciudadanos en ejercicio de sus derechos.

Artículo 2. El Parlamento del Mercosur reconoce que la detención arbitraria y asesinatos por parte de los organismos de seguridad, son una muestra más, de la persecución por parte de Nicolás Maduro hacia los venezolanos que buscan la libertad, la justicia, la democracia de Venezuela, es una forma más de criminalizar la disidencia política.

Artículo 2. Exhortar a la comunidad internacional a respaldar la lucha por los Derechos Humanos, la Libertad y la restitución de la Democracia en Venezuela liderada por la Asamblea Nacional y el Presidente Interino Juan Guaidó.



ADRIANA PICHARDO
Parlamentaria

Delegación Parlamentaria Venezolana ante MERCOSUR